

## **INTRODUCCIÓN**

Toda conducta humana, afecta a quienes les rodea y por ello son necesarios principios y valores que permitan al individuo actuar bajo ciertas normas que regulen su conducta.

Actualmente en nuestra sociedad los valores morales y espirituales están perdiendo importancia de manera muy significativa, es por eso que en el **Grupo Plastilene** consideramos necesario poner en vigencia el presente Código de Ética con el objetivo de unificar y fortalecer las buenas prácticas de conducta para cumplir con los más altos estándares morales y profesionales. Poner en práctica los principios y valores, así como los deberes y responsabilidades fortalecerá el crecimiento de nosotros como personas de bien, al tiempo que fomentamos una cultura de transparencia y legalidad en las relaciones entre los empleados, clientes, proveedores y autoridades.

## **DEFINICIÓN DE ÉTICA**

Ética es el conjunto de principios y valores que rigen el comportamiento correcto de nuestra organización y de sus colaboradores.

## **PROPÓSITO**

Este Código Ético establece los principios y valores que rigen el comportamiento de todos los colaboradores del **Grupo Plastilene**. Estos principios están orientados a establecer los comportamientos de los empleados entre sí, como también en relación con los clientes, proveedores y con la sociedad en general.

## **ALCANCE**

Este Código Ético, es un compromiso personal y obligatorio. Fue realizado para su observancia por parte de todo el personal del **Grupo Plastilene**.

## **DEFINICIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Conflicto de interés es la situación en la cual los intereses de la compañía se encuentran en oposición con los intereses personales de los colaboradores o de sus familiares. Un colaborador que actúa en una situación afectada por un conflicto de interés puede asumir un comportamiento que vaya en contra de nuestro código de ética y de esta forma afectar negativamente a nuestra empresa de tal forma que lleven al colaborador a actuar bajo parámetros diferentes a los que se han establecido para garantizar el correcto cumplimiento de sus responsabilidades frente a la empresa.

Esta situación de conflicto de interés es evitable si se logra que los colaboradores se responsabilicen de no generar para su beneficio y desde la empresa, ingresos más allá de lo estrictamente laborales.

## **CODIGO DE ÉTICA:**

### **A. PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES:**

1. Reconocemos la Dignidad e Igualdad Humana.
2. Respetamos y cumplimos con los principios de equidad y justicia.
3. Respetamos el trabajo como producto de la responsabilidad y creatividad de nuestros colaboradores.
4. Respetamos y protegemos a las personas que tenemos a nuestro cargo.
5. Cumplimos con todas las disposiciones legales, especialmente con aquellas que tienen que ver con nuestros procesos y con la elaboración de nuestros productos.
6. Velamos por el bienestar y seguridad de todos los trabajadores en mejora de la calidad de vida suya y de sus familiares.
7. Creemos en la contribución activa y voluntaria para el mejoramiento de nuestros colaboradores y de la sociedad, siendo los programas de ayuda a la comunidad una manifestación de este interés.
8. Cumplimos con las obligaciones y compromisos adquiridos con clientes y proveedores.
9. Respetamos la libertad a las organizaciones que se constituyan en ejercicio de los principios de sociabilidad humana.
10. Respetamos las leyes y regulaciones ambientales, comprometiéndonos a la protección y preservación del medio ambiente en los países en los que tenemos presencia.

### **B. DEBERES Y RESPONSABILIDADES:**

1. El **Grupo Plastilene** no permite, ni tolera la participación de sus empleados en ninguna forma de comportamiento ilegal, o delictivo.
2. Cuando un comportamiento trascienda al plano penal, la compañía dará cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales al respecto.
3. Ser correctos en la utilización de los bienes de la compañía, recordando que somos administradores de sus bienes y en nosotros se deposita la confianza de nuestra gestión.
4. Actuar con buena fe y diligencia en el manejo de los recursos que nos han sido asignados para desempeñar nuestras labores.

5. Utilizar el cargo para beneficio del **Grupo Plastilene** y no para el lucro o beneficio propio.
6. Utilizar y manejar información del **Grupo Plastilene**, en beneficio del Grupo Plastilene y no de terceros.
7. Abstenerse de celebrar negocios donde pueda existir conflicto entre el interés personal y el del **Grupo Plastilene**.
8. Informar a su superior sobre los conflictos de interés, reales o potenciales, propios o de otros empleados, o de terceros.
9. Abstenerse de realizar negociaciones con ex empleados que fueron retirados por conductas contrarias a los intereses de la compañía.
10. Evitar dar o recibir obsequios o atenciones que pudieran dar la imagen de ejercer una influencia inapropiada sobre una decisión o una relación de negocios.
11. En caso de insistencia por parte de un tercero en proporcionar algún obsequio, el colaborador deberá informar a su superior y a Gestión Humana sobre la anomalía. El superior respectivo y Gestión Humana decidirán la suspensión de toda relación con respecto al tercero en cuestión. La decisión al respecto se comunicará al colaborador que proporcionó la información.
12. Reportar todo acto o intento de soborno.
13. Reportar conductas y situaciones que podrían ir en contra de las políticas y valores del **Grupo Plastilene**.
14. Evitar cualquier forma de discriminación basada en los atributos de raza, origen o nacionalidad, clase social o económica, embarazo, lengua, religión, género, discapacidad, orientación sexual.
15. No incurrir en abuso de poder por el cargo que se ocupa dentro del **Grupo Plastilene**.
16. Tratar a todas las personas con dignidad y respeto, evitando denigrar y hacer declaraciones despectivas respecto de ellas.
17. Actuar con imparcialidad y honestidad en todas las actividades.
18. Tratar a todos los empleados con justicia y con respeto.
19. Brindar igualdad de oportunidades a los empleados, de acuerdo a las políticas establecidas, en aspectos tales como estudio, desarrollo, formación, promoción, ascensos, salarios, compensación y beneficios laborales y familiares.

20. Servir, escuchar, apoyar y dar soluciones a los empleados que requieren los servicios de la compañía, teniendo en cuenta las posibilidades de la empresa.
21. Denunciar los actos de abusos físicos y/o disciplinarios, los actos de acoso sexual e intimidación y los actos de presión psicológica indebida.
22. Denunciar cualquier acto de hostigamiento, intimidación o abuso verbal que menosprecie la capacidad y respeto del empleado.
23. Cumplir la ley.
24. Cumplir las políticas, normas y procedimientos del **Grupo Plastilene**.
25. El **Grupo Plastilene** prohíbe el trabajo infantil y establece como norma esencial que ninguno de sus empleados, será menor de edad. Así mismo, todos los contratistas o subcontratistas que presten cualquier tipo de servicio a cualquiera de las empresas del **Grupo Plastilene** no podrán tener dentro del personal contratado a su cargo, a personas menores de edad.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones dará lugar a la realización de procedimientos disciplinarios y dependiendo de la gravedad de la falta podrá concluirse en la desvinculación del empleado del **Grupo Plastilene**.

Así mismo cada una de las Gerencias y Direcciones se comprometen en velar porque se cumpla de forma íntegra y sin objeción alguna lo dispuesto en el presente Código Ético, y sean comunicados de manera clara a todos los empleados.

El **Grupo Plastilene** apoya a todos los empleados para que actúen dentro de las normas establecidas en las presentes disposiciones.

Las Gerencias, y las Direcciones se comprometen a dar ejemplo con sus actuaciones y procedimientos, siguiendo los lineamientos establecidos en este Código.

Los Gerentes de Negocios y Gerentes Corporativos son los responsables de asegurar que se implemente y lleve a cabo el cumplimiento de las presentes disposiciones por todo el personal del **Grupo Plastilene**.

### **¿QUE HACER CUANDO ALGUIEN FALTE AL CODIGO DE ÉTICA?**

Cuando alguien del **Grupo Plastilene**, con su comportamiento, incumpla con los preceptos enmarcados en este Código de Ética, deberá informarlo ante su Jefe Inmediato. Si el infractor fuera el mismo Jefe, se deberá informar a la Gerencia Corporativa de Gestión Humana quien trasladará el caso al Gerente General para tomar las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes de cada país y al reglamento interno de trabajo.